



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

LEY 6714.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

“FIESTA PROVINCIAL DEL AMOR Y LA AMISTAD”

ARTÍCULO 1º. INSTITÚYESE como Fiesta Provincial a “La Fiesta del Amor y la Amistad”, la que se viene celebrando desde el año 2020 en la ciudad de Itatí, organizada por el Club Atlético Unión Itateña.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados.
Sen. Henry J. Fick – Vicepresidente 1º del H. Senado a/c Presidencia.
Doctora. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados.
Doctora. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado.